

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS**

APRUEBA CONTRATO HONORARIOS

DECRETO N° 00409
Secc. 2da.
LA CISTERNA, **29 MAYO 2013**

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, sobre "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Acuerdo N° 223 de fecha 11.12.2012, del Honorable Concejo Municipal.
- 2.- El Memorandum N° 185 de fecha 23.04.2013, de Alcaldía.
- 3.- El Memorandum N° 224 de fecha 16.05.2013, de la Secplac.
- 4.- La disponibilidad presupuestaria informada por la Dirección de Administración y Finanzas, a través de Certificado N° 08 del 2013.

D E C R E T O:

1.- **APRUEBASE** el Contrato de "Prestación de Servicios a Honorarios", suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna y don **JOSE LUIS OLIVARES COTAL**, Cedula de Identidad 10.950.436-K, con vigencia a contar del 22 de Abril de 2013 al 31 de Diciembre del 2013, ambas fechas inclusive, a objeto que realice Cometido a Honorarios, **Asesorías Técnicas en el Ciclo de la Vida de los Proyectos**.

En atención a lo señalado en los considerandos 1, 2 y 3 del presente decreto.

2.- **EL MUNICIPIO**, pagará al Prestador, por concepto de Honorarios, la suma líquida mensual de \$ 1.200.000.- (un millón doscientos mil pesos), al monto indicado se le retendrá el impuesto correspondiente a la Ley de Rentas, pago que se hará por periodo vencido, y en los meses de Septiembre y Diciembre los Honorarios serán pagados los días 15 de cada mes.

3.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que para los efectos de este Contrato, el prestador quedara bajo la dependencia y supervisión directa de la SECPLAC, quien deberá presentar un informe por el periodo que certifique el cumplimiento de la actividad desarrollada por el Prestador, para disponer el pago de sus Honorarios.-

4.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la persona señalada en el resuelto precedente, no posee Rol en la Contraloría General de la Republica.

5.- **PASE** original y copias de la presente Resolución a la Contraloría General de la Republica, para lo fines legales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.

FDO) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S).-

PATRICIO ORELLANA FERRADA., SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

MLI.POF.JMC.MEGM.Cbc.-
DISTRIBUCION

- 1.- Contraloría Gral. De la R.
- 2.- Secretaria Municipal.
- 3.- Dirección de Control.
- 4.- Direc. Administración y Finanzas
- 5.- Secplac
- 6.- Depto. de Recursos Humanos.
- 7.- Depto. de Remuneraciones.
- 8.- Of. Partes
- 9.- Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL